

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015/ 477

MAT.:

APRUEBA TRASPASO DE FONDOS ENTRE JARDINES INFANTILES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA.

LA SERENA, 0 4 JUL 2017

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Nº 015/2006 de 31 de Noviembre de 2003; Nº 015/1963 de 25 de Noviembre de 2004; Nº 015/2196 de 22 de Diciembre de 2004 y Nº 015/005 de 19 de Enero de 2005 y sus modificaciones JUNJI, Decreto Supremo N° 414 de 28 de diciembre de 2006, modificado por los Decretos Supremos N° 442 de 2008, y 67 de 2011, todos del Ministerio de Educación y el Instructivo aprobado por Resolución Exenta JUNJI 015/00802, de fecha 19 de diciembre de 2016; requerimiento de fecha 29.06.2017 de la Corporación Municipal Gabriel González Videla; Resolución N° 015/018, de 16 de enero de 2017; Resolución Nº 26 (04/02/2006) que nombra y da facultades a la Directora Regional, respectivamente; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, según la ley 1° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de jardines infantiles. Por su parte, la Ley de Presupuestos del Sector Público autoriza anualmente a la JUNJI, para transferir fondos a entidades que creen, mantengan y/ o administren jardines infantiles, que proporcionen atención educativa integral a niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social.
- 2° Que, con fecha 19 de diciembre de 2016, la Junta Nacional de Jardines Infantiles dictó la resolución exenta N° 015/00802, que aprobó el instructivo para el programa de transferencias de fondos que realiza la JUNJI a entidades públicas o privadas sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles.
- **3°** Que, la Corporación Municipal Gabriel González Videla, traspasó fondos entre sus Jardines Infantiles, informando a la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, mediante requerimiento de fecha 29.06.2017, siendo necesario autorizar dicha operación.

RESUELVO:

1° AUTORICESE el traspaso de fondos entre el Jardín de la Corporación Municipal Gabriel Gonzalez Videla, denominado Jardín Infantil "COLONIAL", código 4.101.011, por un monto ascendente a \$2.495.722.-, correspondiendo al Jardín Infantil que a continuación se señala:

MESES-AÑO TRASPASO	JARDÍN INFANTIL Y/O SALA CUNA	MONTO TRANSFERENCIA
MAYO 2017	JARDIN INFANTIL "MANITAS PEQUEÑAS" (cód. 4.101.012)	\$ 2.495.722-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARZ/PA/ppa.

- Subdirección de Asesoría Jurídica.
- Subdirección de Calidad y Control Normativo. (VTF).
- Oficina de Partes.





La Serena, 29 de junio 2017 AM - 020/2017

SEÑORITA DANIELA PEREZ VELIZ REVISOR REGIONAL JUNJI

De mi consideración:

Junto con saludar muy cordialmente, solicito a usted autorizar los siguientes traspasos entre jardines para las rendiciones mes de mayo 2017:

Desde	Monto	Hacia
4101011 J. I. Colonial	2.495.722	4101012 J. I. Manitas Pequeñas
4101019 J. I. Dientes de Leche	64.108	4101012 J. I. Manitas Pequeñas
4101019 J. I. Dientes de Leche	382.147	4101060 J. I. Los Pececitos
4101047 J. I. El Trencito	825.282	4101045 J. I. Pequeños Carreritas
4101046 J. I. Estrellita del Oriente	2.810.713	4101057 J. I. Arrayan
4101062 J. I. Rayito de Luz	147.642	4101063 J. I. Intercultural Pucara

Sin otro particular, y agradeciendo su gestión, se despide atentamente a Ud.,

ALEGRIA ESPINOZA JARDINES INFANTILES VTF

DEPTO. DE EDUCACION

cc.: Unidad Financiera de Jardines Infantiles V.T.F.

NAE/nae